Resolución D.G.O.C. Nº 427/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049.----------

Asunción, 26 de mayo de 2016.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049,** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2016 – "SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID Nº 302.849,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 22 de abril de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se contaba con la cantidad mínima de sobres, en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y a la Resolución DNCP Nº 522/15 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de mayo de 2016, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **DROGUEPAR S.A. y EUROQUÍMICA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC y el **Econ. Milciades P. Miglio R.,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de fecha 02 de mayo de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un**

Resolución D.G.O.C. Nº 427/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049.----------

mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **DROGUEPAR S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1193 de fecha 08 de abril de 2016, por un monto total de Gs. 40.300.000 (Guaranies Cuarenta Millones Trescientos Mil).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 424/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
1	DROGUEPAR S.A.	1, 2, 3, 4, 5 y 6.-	34.720.000
MONTO TOTAL			34.720.000

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): Gs. 34.720.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos veinte mil).----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de fecha 02/05/2016 y Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Resolución D.G.O.C. Nº427/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", ID Nº 308.049.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES